

3084

61/6508  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Set. 7/41

Proy. de ley que transfiera la suma de
\$32,500.00 en favor del Cap. VI de la
misma ley de Gastos Públicos
6 Piezas

#1468

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Septiembre 10, 1941.

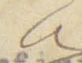
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°1613 de fecha 4 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se transfiere la suma de \$ 32.500.00 de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor del Cap. VI (Sect. de E. del Despacho del Generalísimo), para Escuelas de Emergencia Rudimentarias Rurales.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

61/6570



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1613

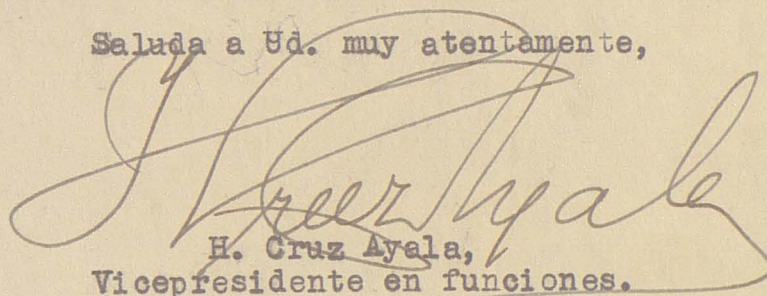
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de septiembre de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se transfiera la suma de \$32,500.00 de los Capítulos V, VIII y XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente al Capítulo VI de la misma Ley.

Saluda a Ud. muy atentamente,



H. Cruz Ayala,
Vicepresidente en funciones.

mam/jg

26/6/509



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10533

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de septiembre, 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.



Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1467, de fecha 10 de septiembre en curso, por el cual se transfiere la suma de \$32.500.00, de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor del Capítulo VI, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 11 del corriente y registrado con el No. 549.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

01/6491

1467


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Septiembre 10, 1941.

Señor
Doctor Manuel de Js. Trancoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$32.500.00 de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor del Cap. VI Secretaría de E. del Despacho del Generalísimo (ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDIMENTARIAS RURALES)

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6490



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes trans-
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gas-
tos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO V .

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA,
GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN
GRAL. Y ATENCIONES VARIAS DE
TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL
GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS,
CON APROBACION DEL PODER EJE-
CUTIVO: \$1.500.00

G-10490-C Adquisición de Propiedades: \$1.500.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

50300 REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES
E INDEMNIZACIONES: \$6.803.00

G-50311-G Reembolsos al Fondo de Fide-
lidad por préstamos: \$6.803.00

10420 DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS: \$ 500.00

G-10420-A Servicios Personales: \$ 500.00

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 445.00

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



DECLARADA DE URGENCIA
LA LEY DE ESTABLECIMIENTO DE:

ANEXO UNICO: Se autoriza las siguientes trans-
ferencias dentro de los fondos generales de la ley de las
tas fijas para el año 1941:

CAPITULO I

ARTICULO 1.º

1.º LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5 del 19 de 1941
en el folio..... del libro letra.....
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en manuscrito y marcadas con los
espacios correspondientes.
Ante mí, Jefe de Oficina de Registro del Senado,
Manuel J. Rodríguez



\$1.500.00

\$2.000.00

\$6.300.00

\$6.800.00

\$ 300.00

\$ 500.00

\$43.00

CONGRESO NACIONAL

 Ley que transfiere \$32.500.00 en favor del Cap.VI de la
ASUNTO: vigente Ley de Gastos Públicos. **PAG. No. 2**

G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 445.00	\$7.745.99
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		
G-31514-A	Servicios Personales:	\$7.745.99	
31508	<u>ESCUELAS INDUSTRIALES:</u>		\$ 690.00
G-31508-A	Servicios Personales:	\$ 690.00	
31525	<u>ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:</u>		\$3.577.50
G-31525-A	Servicios Personales:	\$3.577.50	
31524	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>		\$2.316.00
G-31524-A	Servicios Personales:	\$2.316.00	
31516-	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>		\$1.356.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$1.356.00	
31519	<u>PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:</u>		\$ 120.00
G-31519-	Para ayuda al Libro Domini- cano y otras atenciones de Bellas Artes:	\$ 120.00	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		\$6.246.51
G-31518-F	A) Contribución del Estado al sostenimiento de la Universidad de Santo Do- mingo, de acuerdo con el Artículo 65 de la Ley so- bre organización univer- sitaria N°1398:	\$5.197.00	
	B) Para subvenciones a Escue- las Particulares y otras Instituciones Culturales:	\$1.049.50	
		\$6.246.51	

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley de Costos Médicos.
Ley que transfiere a la O.C. en favor del Cap. VI de la
PAG. No. 2

2181	Escuelas Hospitalarias	\$ 448.00
2182	Escuelas Hospitalarias	\$ 7.748.98
2183	Escuelas Hospitalarias	\$ 690.00
2184	Escuelas Hospitalarias	\$ 690.00
2185	Escuelas Hospitalarias	\$ 13.241.80
2186	Escuelas Hospitalarias	\$ 84.841.80
2187	Escuelas Hospitalarias	\$ 12.818.00
2188	Escuelas Hospitalarias	\$ 4.218.00
2189	Escuelas Hospitalarias	\$ 1.258.00

19 LEGISLATURA
Aprobado 1941

REGISTRADA AL No. 5

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo..... 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

 Ley que transfiera \$32.500.00 en favor del Cap. VI
 ASUNTO: de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 3

31702	<u>COMISION NACIONAL DE ARQUOLOGIA:</u>	\$ 1.200.00
G-31702-	Para gastos de Exploración, estudios etc.de la Comisión Nacional de Arquología:	\$ 1.200.00
		<u>\$32.500.00</u>

Al:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE E.DEL DESPACHO DEL GENERALISIMO.

31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDIMENTARIAS RURALES:</u>	\$32.500.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$22.500.00
G-31532	Para la impresión de Carti- llas de lectura y otros gas- tos imprevistos:	\$10.000.00
		<u>\$32.500.00</u> <u>\$32.500.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa-
dos, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
la República Dominicana, a los cuatro días del mes de sep-
tiembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la
Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Tru-
jillo.

H. Cruz Ayala,
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

SECRETARIOS:
(Fdos.) J. Antonio Hungría,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

CONGRESO NACIONAL

del que constare \$25.500.00 en favor del Cap. VI
ASUNTO: de la vigente ley de gastos fiscales. PAG. No. 3

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA \$ 1.200.00

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA para gastos de exploracion,

estudios etc. de la Comision

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA \$ 1.200.00

\$25.500.00

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA

\$25.500.00

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA \$25.500.00

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA para la investigacion de

lineas de ferrocarril y otros

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 523
Diciembre 1911

en el tomo de las leyes, Resoluciones
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas sueltas en cantidad de trescientos

españoles impresos.

Comisionada Especial de la Comision Nacional de Arqueologia

[Handwritten signature]



DATA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capitan de la Band-

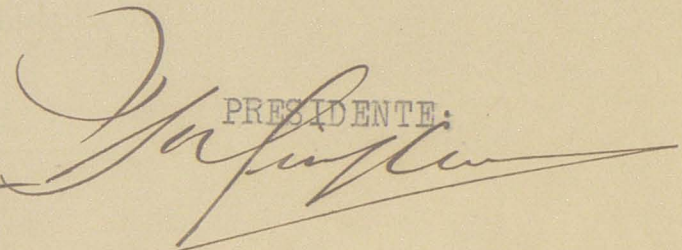
LA DOMINICANA

CONGRESO NACIONAL

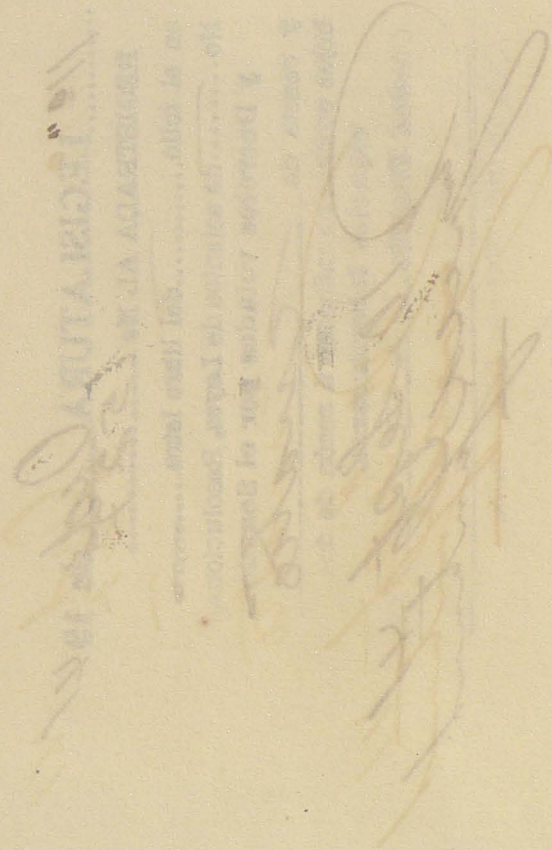
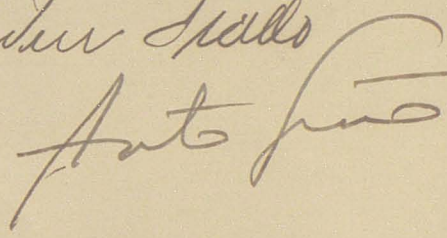
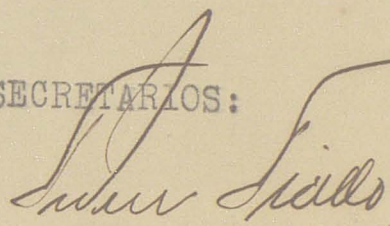
Ley que transfiere \$32.500.00 en favor del Cap. VI
ASUNTO: de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 4

blica Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

CONGRESO NACIONAL

El que tramitase los 500.00 en favor de la
CANTON de la Virgen de las Mercedes

hizo Dominicana, a los diez días del mes de septiembre
del año mil novecientos cuarenta y uno, que se le ha
dependencia, 73 de la Restauración y 12 de la de 1901.

[Faint handwritten signatures and text, possibly including 'Secretario' and 'Presidente']

112. LEGISLATURA *[Signature]* 1941
REGISTRADA AL No. 52

en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y copia de *[Signature]*
hojas originales en máquina a ración de dos
copias impresas.

[Signature]
Cristina Invernado de Sept. 1941
[Signature]



LUNA BOND
MADE IN U.S.A.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA,
GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN
GRAL. Y ATENCIONES VARIAS DE
TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL
GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS,
CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$1.500.00

G-10490-C Adquisición de Propiedades: \$1.500.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

50300 REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES
E INDEMNIZACIONES: \$6.803.00

G-50311-C Reembolsos al Fondo de fidelidad por préstamos: \$6.803.00

10420 DIRECCION GRAL. DE BENTAS INTERNAS: \$ 500.00

G-10420-A Servicios Personales: \$ 500.00

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 445.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11^a LEGISLATURA *De* de 1911

REGISTRADA AL No. *5* del libro letra.....

en el folio..... de asientos de Leyes, Resoluciones

No. y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de *19* de *1911*

[Handwritten Signature]
Jefe de los Oficiales del Senado.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere \$32.500.00 en favor del Cap.VI de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 445.00</u>	\$7.745.99
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>\$7.745.99</u>	
31508	<u>ESCUELAS INDUSTRIALES:</u>		\$ 690.00
G-31508-A	Servicios Personales:	<u>\$ 690.00</u>	
31525	<u>ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:</u>		\$3.577.50
G-31525-A	Servicios Personales:	<u>\$3.577.50</u>	
31524	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>		\$2.316.00
G-31524-A	Servicios Personales:	<u>\$2.316.00</u>	
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>		\$1.356.00
G-31516-A	Servicios Personales:	<u>\$1.356.00</u>	
31519	<u>PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:</u>		\$ 120.00
G-31519-	Para ayuda al Libro Domini- cano y otras atenciones de Bellas Artes:	<u>\$ 120.00</u>	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		\$6.246.51
G-31518-F	a) Contribución del Estado al sostenimiento de la Universidad de Santo Do- mingo, de acuerdo con el Artículo 65 de la Ley so- bre organización univer- sitaria N°1398:	<u>\$5.197.00</u>	
	B) Para subvenciones a Escue- las Particulares y otras Instituciones Culturales:	<u>\$1.049.50</u>	
		<u>\$6.246.51</u>	



11^a LEGISLATURA *Ord. de 19*
 REGISTRADA AL NO. *59*
 en el folio..... del libro letra.....
 No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de *cinco*
 folios escritos en máquina en razón de los
 artículos de la Constitución.

Manuel María
 Secretario

CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Ley que transfiera \$32.500.00 en favor del Cap. VI
 de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 3

 31702 COMISION NACIONAL DE ARQUOLOGIA: \$ 1.200.00

 G-31702- Para gastos de Exploración,
 estudios etc.de la Comisión

Nacional de Arquología: \$ 1.200.00

\$32.500.00

Al:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE E.DEL DESPACHO DEL GENERALISIMO.

 31532 ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDIMENTARIAS
RURALES: \$32.500.00

G-31532-A Servicios Personales: \$22.500.00

 G-31532 Para la impresión de Carti-
 llas de lectura y otros gas-
 tos imprevistos:

\$10.000.00

\$32.500.00 \$32.500.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa-
 dos, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
 la República Dominicana, a los cuatro días del mes de sep-
 tiembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la
 Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Tru-
 jillo.

 H. Cruz Ayala,
 VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

SECRETARIOS:

 (Fdos.) J. Antonio Hangría,
 A. Hoepelaan.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

[Faint handwritten text, possibly a signature or title, mostly illegible due to fading.]

11^a LEGISLATURA *[Signature]* de 1941

PROYECTADA AL NO. *[Signature]*

en el folio *[Signature]* del libro Ietra.

No. *[Signature]* de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado,

y consta de *[Signature]*

folios sesenta y tres en materia de razón de días

especificos *[Signature]*

[Signature] de 1941

[Signature]

[Signature]



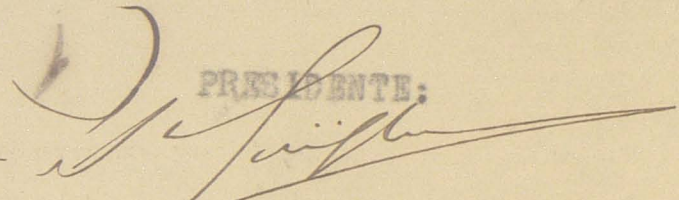
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere \$32.500.00 en favor del Cap. VI
de la vigente Ley de Gastos Públicos.

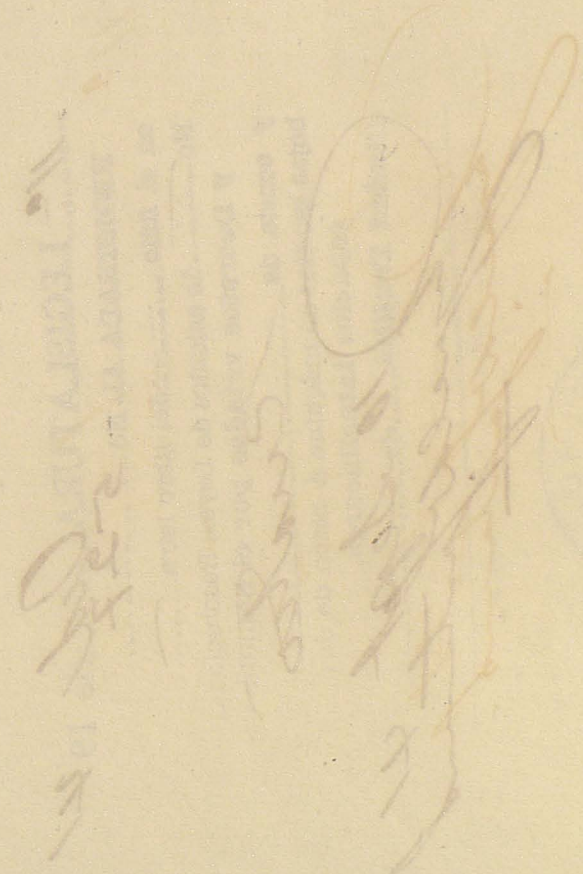
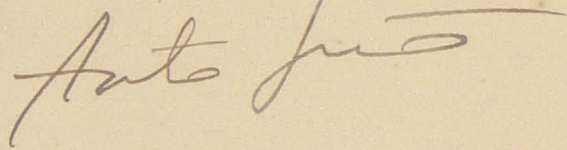
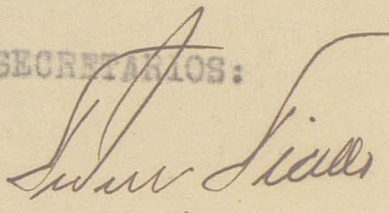
4

blica Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 93 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



Este documento, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, fue leído y aprobado en la Sesión Ordinaria, celebrada el día de la fecha, por el Honorable Senado de la República Dominicana, en el orden del día.

[Faint handwritten signatures and text, possibly a signature of the President of the Senate]

11^{ta} LEGISLATURA *[Signature]* de 1921

REGISTRADA AL NO. 5 *[Signature]*

en el tomo *[Signature]* del libro letra *[Signature]*

No *[Signature]* de asentados de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Signature]*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *[Signature]* de *[Signature]* 1921

[Signature]

Jefe de la Oficina de Asesoría y Contaduría del Senado.

